



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021)**

Radicado: 2021-0338

Demandante: JUAN CARLOS RIVERA PEREZ

Demandado: PORVENIR S.A.

En memorial allegado al correo electrónico del Despacho, la apoderada de la parte actora solicita el retiro la demanda y, una vez revisado el plenario, se encuentra que a la fecha aun no se le ha dado tramite al proceso, es por lo anterior que se autoriza el retiro de la demanda con sus respectivos anexos.

CÚMPLASE

Firmado Por:

Jose Domingo Ramirez Gomez

Juez Circuito

Laboral 003

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e7de2f6f25a59df9416237b2c6a8b943e960080f51056dc25bd7bc77e322622d

Documento generado en 03/08/2021 10:31:23 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**